

CITACIÓN

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

MANTOS COPPER S.A.

Por acuerdo del Directorio, y en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, se cita a los señores accionistas de Mantos Copper S.A. (en adelante, la "Sociedad") a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse con fecha 15 de julio de 2022, a las 9:00 horas, a celebrarse en las oficinas ubicadas en Avenida Andrés Bello N° 2.457, piso 19, Comuna de Providencia, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Informar a los accionistas acerca de un contrato suscrito en idioma inglés y denominado "Fourth Amended and Restated Credit Agreement" (en adelante, el "Contrato de Crédito") celebrado, entre otros, por Capstone Copper Corp. y Capstone Mining Corp., en calidad de deudores, y proceder a la aprobación de la constitución de garantías en favor de Canadian Imperial Bank of Commerce, en su calidad de Agente de Garantías conforme el Contrato de Crédito, para efectos de garantizar las obligaciones contraídas por Capstone Copper Corp. y Capstone Mining Corp. en virtud del Contrato de Crédito;
- b) Facultar e instruir al Directorio de la Sociedad, para que confiera los poderes que fuesen necesarios para efectos de materializar el otorgamiento de dichas garantías, o ratifique los acuerdos que hayan sido adoptados en este sentido; y
- c) En general, adoptar todos los demás acuerdos y reformas que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta de Accionistas los señores accionistas que al momento de iniciarse ésta, se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Asimismo, la calificación de poderes, si correspondiere, tendrá lugar inmediatamente antes de la Junta Extraordinaria de Accionistas, en el lugar de su celebración.

Se hace presente a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la constitución de garantías a tratarse en la Junta Extraordinaria de Accionistas, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. El derecho a retiro de los accionistas disidentes deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas. Formalizado el derecho a retiro por uno o más accionistas, el valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será determinado conforme lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

CALIFICACIÓN DE PODERES. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la mencionada junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

EL GERENTE.